

RESOLUCIÓN TRAMITACIÓN EMERGENCIA

Resolución de la Gerente Adjunta de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se acuerda el trámite de emergencia para la contratación del Suministro de “50.000 MASCARILLAS PROTECCION RESPIRATORIA FFP2 SIN VALVULA”, expediente A/SUM-020210/2020.

Dña. María Luisa Tello García, Gerente Adjunta de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, en el uso de las facultades que como órgano de contratación le atribuye la Resolución de 25/02/2011 de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria (BOCM núm. 76 de 31/03/2011) sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria,

ANTECEDENTES

Primero.- Por parte de la Subdirección Técnica de Contratación, Compras y Suministros se ha puesto en conocimiento de este órgano de contratación la extraordinaria urgencia de la adquisición de material para el personal sanitario para dotar a los almacenes correspondientes del material necesario para la atención de los pacientes sospechosos de contagio por el coronavirus COVID-19, en todos los Centros de Salud de Atención Primaria del Servicio Madrileño de la Salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, al amparo de lo establecido en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, justificada la necesidad de actuar de forma inmediata ante la situación de salud pública declarada por la pandemia del COVID-19.

DISPONE

Primero.- DECLARAR DE EMERGENCIA la tramitación del expediente de contratación de suministros de “50.000 MASCARILLAS PROTECCION RESPIRATORIA FFP2 SIN VALVULA”, expediente A/SUM-20210/2020

Segundo.- ORDENAR LA EJECUCIÓN de las actuaciones necesarias que permitan la ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO.

Tercero.- Imputar el gasto correspondiente al Proyecto de Inversión 2020/000164 “ACTUACIONES CORONAVIRUS”

Cuarto.- Acompañar a la presente la documentación justificativa de la retención de crédito.

Quinto.- Aprobar el contrato de emergencia con la empresa ITURRI,S.A. CIF: A41050113 para el suministro de 50.000 MASCARILLAS PROTECCION RESPIRATORIA FFP2 SIN VALVULA por un precio unitario de 2,95 € sin IVA

Base imponible:	147.500,00 €
Importe IVA:	0,0 € (*)
Importe total:	147.500,00 €





(* Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. **(BOE 22/04/2020)**)

Sexto.- Ejecutadas las actuaciones objeto de esta declaración de emergencia, se procederá a lo dispuesto en la LCSP sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación del suministro.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid,

LA GERENTE ADJUNTA DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES
Resolución de 25/02/2011 (BOCM nº 76 de 31/03/2011)

María Luisa Tello García



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981512608473380350832**